

# Análisis crítico a los requisitos de ingreso a las carreras de pedagogía

SANTIAGO MONTIEL ZECCHETTO

ABRIL 2025

# Análisis crítico a los requisitos de ingreso a las carreras de pedagogía

SANTIAGO MONTIEL ZECCHETTO\*

ABRIL, 2025

## RESUMEN EJECUTIVO

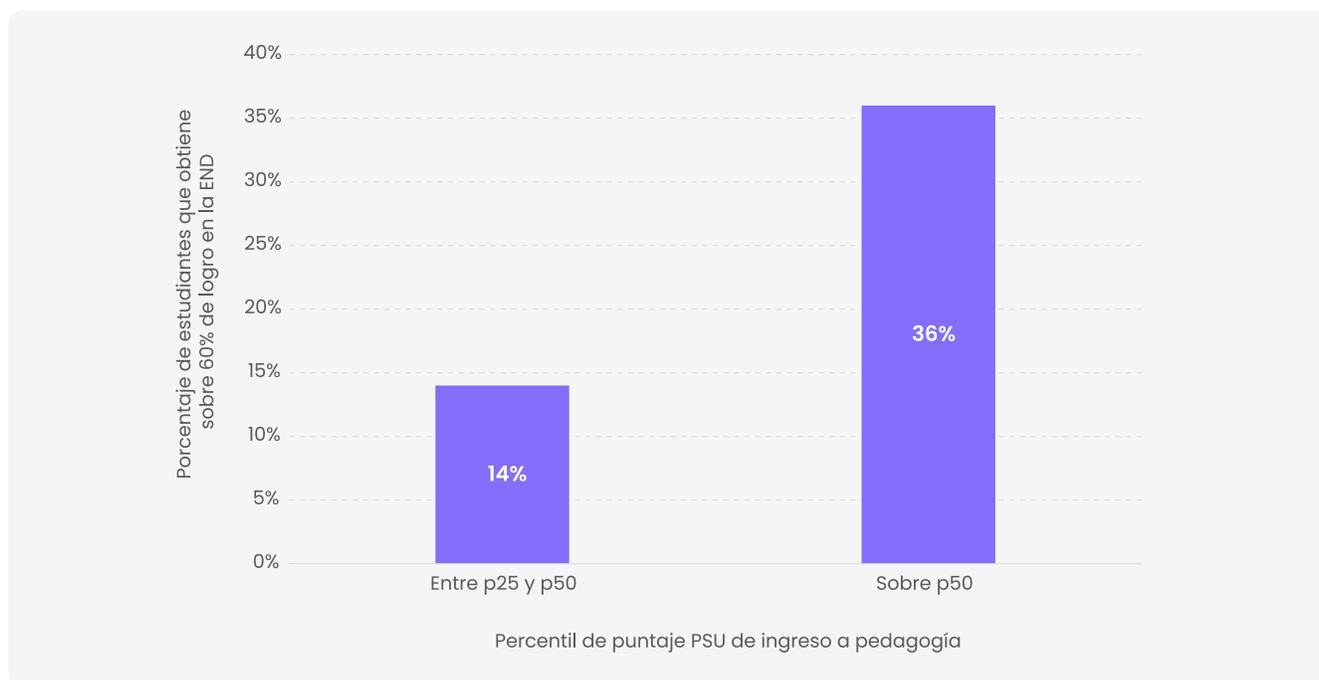
- Actualmente, según la Ley 20.903, para estudiar pedagogía se exige estar dentro del 50% de los mejores puntajes en la PAES; a partir de 2026, la exigencia subirá al 40% superior.
- **El 28 de marzo de 2025 el Gobierno ingresó un proyecto de ley (boletín 17.442-04) que disminuye el piso mínimo de puntajes que se exigen para estudiar pedagogía, de manera permanente.** De aprobarse esta iniciativa, el percentil mínimo de puntajes bajaría de 50 al 25 (menos de 502 puntos en la PAES 2024). Esto permitirá el ingreso de estudiantes con un rendimiento académico inferior a los actuales; es decir, podrían ingresar todos los estudiantes menos el 25% de menor puntaje.
- Al correlacionar los resultados de la Prueba de Selección Universitaria (PSU) al momento de ingresar a la carrera de pedagogía, con la Evaluación Nacional Diagnóstica (END), que los estudiantes deben rendir obligatoriamente el último año de su carrera, vemos que **aquellos estudiantes que ingresaron con puntajes PSU entre el p25 y p50 tienen rendimientos inferiores en la END que quienes entraron por encima del p50 en la PSU.**
- El desempeño en la prueba de salida de las pedagogías de los estudiantes que ingresaría por la baja de los requisitos, **sería un 68% menor al de los actuales.**
- En concreto, mientras un 38% de los estudiantes actuales obtiene un logro satisfactorio (60% de respuestas correctas o más<sup>1</sup>) en la END, **apenas un 12% de los nuevos estudiantes obtendría estos resultados (Figura).**
- **El nivel de selectividad propuesto por el Gobierno es menor al que existía antes del 2016, cuando se aprobó la ley de Carrera Docente.** En ese momento hubo un acuerdo transversal en incorporar la selectividad como criterio de ingreso a las carreras de pedagogía. Así, el proyecto propuesto por el Gobierno baja el piso mínimo de los requisitos y arriesga, en el mediano plazo, el nivel de preparación que tengan los docentes en Chile.
- Consideramos necesario mantener la selectividad en los requisitos de ingreso, y consensuar una senda de aumento gradual hasta alcanzarlos; esto, con el objeto de dar espacio a las distintas instituciones para adaptar sus programas. Recomendamos revisar los requisitos en al-

\*Agradezco los comentarios de Magdalena Plant y Juan José Obach, cualquier error es responsabilidad del autor.

1. Tradicionalmente, en Chile la escala de notas asigna una nota 4.0 al 60% de logro, nota que permite aprobar los cursos.

gunas regiones del país, considerando que la distribución regional de puntajes es heterogénea. **Estos desafíos deben enfrentarse con una visión pragmática de las necesidades de docentes en nuestro país, pero sin sacrificar el principio de la selectividad.**

*Figura: Porcentaje de estudiantes que obtienen rendimiento satisfactorio en la END (60% de logro o más), según el percentil de puntaje PSU de ingreso a pedagogía*



Fuente: elaboración propia en base a Datos Abiertos, Mineduc.

Nota: considera END realizadas entre los años 2017 y 2023 (n=138.197).

## CONTEXTO

“El techo de un sistema educativo es la calidad de sus docentes”, así abre el afamado informe McKinsey (2007) sobre sistemas educativos. Desde entonces, la evidencia sobre el impacto de los docentes en los aprendizajes no ha hecho más que abultarse<sup>2</sup>.

En concordancia con esta evidencia es que se crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente (SDPD, conocido como Carrera Docente) el año 2016, con el objetivo de hacerse cargo de una “(...) tarea fundamental, la formación de una sociedad educada como el resultado del ejercicio de un derecho. En efecto **el derecho a la educación significa contar con un cuerpo docente que apoye el derecho de los infantes y de los jóvenes de las nuevas generaciones a acceder a una educación de calidad**<sup>3</sup>” (mensaje 165-363).

El primer fundamento para cumplir esos objetivos implicaba aumentar la selectividad de las carreras de pedagogía, para lo cual se establecieron requisitos mínimos de rendimiento académico. Así, “la política de formación inicial docente debe avanzar hacia un sistema que **seleccione a los mejores estudiantes para las carreras de pedagogía**<sup>4</sup> para el conjunto de las instituciones de educación superior, debiendo, para ello, aplicar procesos de selección vía Prueba de Selección Universitaria (PSU) o los mejores promedios de notas de educación media o modelos de detección de talentos y vocaciones (propedéuticos), pudiendo utilizar una combinación de ellos”.

Los requisitos de ingreso iniciales consistían en el cumplimiento de uno de los 4 requisitos planteados en la primera columna de la tabla 1. Sin embargo, producto de la baja matrícula que se evidenciaba previo a la reforma y en los años después de su promulgación (Figura 1), se utilizaron distintos mecanismos legales para no aplicar los requisitos que indicaba la Ley. Específicamente, a partir del cambio de la PSU a la PAES el año 2023, se “congeló” el requisito mínimo de puntaje de la PSU (alrededor de 500 puntos) y se utilizó para la PAES en los tres años siguientes, cuya escala es distinta a la PSU (el puntaje máximo de la PAES es 150 puntos más alto que la PSU). En la práctica, “congelar” el puntaje significó disminuir drásticamente los requisitos de ingreso, puesto que para la PAES 2025, el puntaje mínimo correspondió al percentil 26; esto es, un requisito inferior al que existía antes de la promulgación de la Carrera Docente, el año 2017<sup>5</sup>. El espacio legal que permitía dicho congelamiento corresponde a los artículos transitorios de la Ley 20.903, que se terminan el año 2026, razón por la cual existe tanta premura por tramitar el proyecto de ley en discusión actual (Ver Figura 5 en Anexo).

---

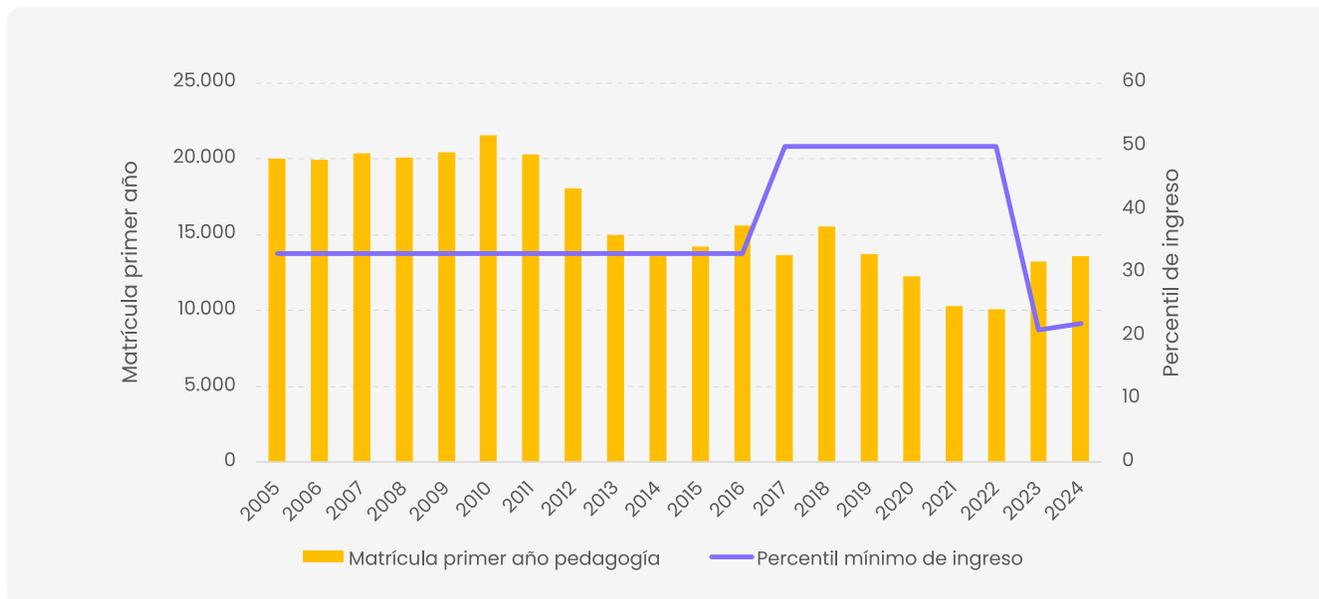
2. Ver, entre otros, Chetty et al (2014), Sanders & Rivers (1996), Barber & Mourshed (2007), Grissom, et al. (2021).

3. El destacado es nuestro.

4. El destacado es nuestro.

5. Para postular tradicionalmente a las Universidades del CRUCH se requería un puntaje mínimo de 450 puntos en la PSU.

Figura 1: evolución matrícula de primer año de pedagogía.



Fuente: elaborado en base a Índices CNED y Datos Abiertos Mineduc. Nota: figura original elaborada por Elige Educar y adaptada para este documento. Se calcula el percentil mínimo para el 2023 y 2024 considerando el promedio máximo anual de los estudiantes en las pruebas obligatorias de matemáticas y lenguaje para los estudiantes que tienen puntajes positivos y válidos para ambas pruebas; y 502 puntos como el puntaje mínimo.

## DESCRIPCIÓN DE LA REFORMA

La reforma consiste en la sustitución de la situación actual, donde los estudiantes deben cumplir uno de los cuatro requisitos de selectividad (Tabla 1), por un esquema donde el Ministerio de Educación Superior elabora una propuesta de requisitos que debe ser aprobada por un Comité Técnico de Acceso del Subsistema Universitario, que ha trascendido será compuesto en su mayoría por rectores de universidades del CRUCH, lo que arriesga constituir un conflicto de intereses. El Comité estaría aprobando una propuesta donde tienen incentivos a disminuir los requisitos de ingreso, pues aumentaría directamente la matrícula universitaria en las carreras de pedagogía.

Si el Comité no aprueba la propuesta<sup>6</sup>, rigen por un año los requisitos del período anterior. Si, posterior a ese año, el Comité vuelve a rechazar la propuesta, esta regirá de pleno derecho para los cinco años siguientes, a no ser que se modifique.

Esto se agrava cuando se establece que los requisitos no podrán ser inferiores a los existentes el año 2025. Esto es, **la línea de base de los requisitos es que obtengan un puntaje superior al percentil 26 de la PAES, lo que no sólo significa un retroceso con respecto a la situación actual, sino que también a lo que existía previo a la promulgación de la Carrera Docente, el año 2016** (Tabla 1 y Figura 1).

6. O una versión modificada de esta (art 3).

**Tabla 1: requisitos de ingreso según modificaciones legales**

PROCESO DE SELECCIÓN	REQUISITOS ACTUALES A PARTIR DE 2026	PROPUESTA GOBIERNO ACTUAL: (I), (II) Y (III) SUJETO A APROBACIÓN DEL COMITÉ
(i) PSU/PAES	P60 o más	P26 o más
(ii) Notas	P80 o más	P80 o más
(iii) PSU/PAES + Notas	P50 o más + P60 o más	P50 o más + P60 o más
(iv) PATP	Notas y rendir PSU/PAES	Notas y rendir PSU/PAES

Fuente: elaboración propia en base a ley 20.903, ley 21.490.

## EFFECTOS DE LA REFORMA

En la práctica, la reforma habilita -de manera permanente- el ingreso de estudiantes cuyo rendimiento los ubica entre el percentil 26 y 50 de rendimiento en la PAES. Interesa analizar si dichos estudiantes tienen diferencias académicas significativas con el grupo que se encuentra por encima del percentil 50 u otros.

Para eso, se analizó la relación entre los puntajes en la PSU de los docentes, junto con su rendimiento en la Evaluación Nacional Diagnóstica y el Portafolio de Competencias Pedagógicas. La primera es una evaluación obligatoria (no habilitante) que deben rendir todos los estudiantes de pedagogía en su último año de carrera; la segunda es una evaluación obligatoria durante el ejercicio de la profesión docente cuyo puntaje determina el grado de progresión en los tramos de la Carrera Docente<sup>7</sup>.

La END es una evaluación estandarizada que consta de dos evaluaciones, la Prueba de Conocimientos Pedagógicos Generales (PCPG) y la Prueba de Conocimientos Disciplinarios y Didácticos (PCDD). A continuación, se presenta el análisis del porcentaje de logro<sup>8</sup> en los tres subtemas que componen la PCPG. La relación positiva entre ambas variables es evidente. A mayor puntaje de ingreso en la PSU, es mayor el porcentaje de logro en la prueba obligatoria que deben rendir los docentes antes de egresar de la carrera (Figura 2). **Específicamente, un aumento de una desviación estándar en la PSU<sup>9</sup> está asociado a un aumento de un 6,5% en el porcentaje de logro en la END, y el efecto es estadísticamente significativo**, aun después de controlar por año de evaluación, sexo y puntaje NEM de cada estudiante.

Esta correlación positiva sugiere que las facultades de pedagogía tienen un desafío a la hora de nivelar los conocimientos de los estudiantes según sus diferencias en rendimiento académico de origen. Tomando a la PCPG de la END como un *proxy* de habilidades generales de pedagogía, estas facultades estarían teniendo dificultades en proveer de las habilidades necesarias a los estudiantes de bajo rendimiento académico cuando ingresan. Esta tendencia, sin embargo, se replica en otras carreras y universidades, como se evidencia en Contreras, Gallego y Meneses<sup>10</sup> (2009), que en la mayoría de las especificaciones encuentran una asociación positiva de magnitud moderada entre

7. La estadística descriptiva de ambas bases de datos se encuentra en el Anexo.

8. Respuestas correctas del total de preguntas.

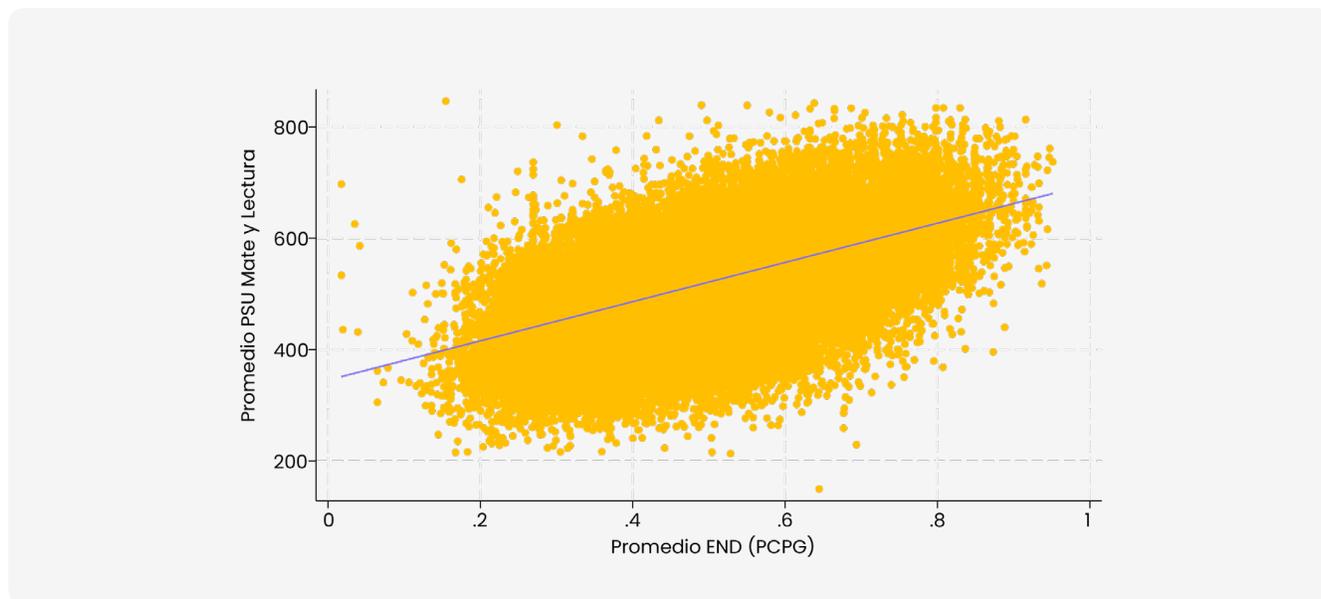
9. Considerando sólo estudiantes con puntajes positivos y válidos para las pruebas obligatorias de lenguaje y matemáticas.

10. Contreras, Gallegos, Meneses (2009). Determinantes de desempeño universitario: ¿Importa la habilidad relativa?

los puntajes en la PSU y las notas en el primer año universitario, aún después de controlar por dependencia del establecimiento de egreso, las notas de enseñanza media y una variable dicotómica que indica si un estudiante se encuentra en el top 10% de rendimiento del establecimiento.

Más aún, si establecemos el umbral de 60% de logro como una métrica para analizar si los estudiantes hubiesen “aprobado” la END, las diferencias entre grupos son llamativas. Sólo un 12% de los estudiantes que ingresan con una PSU entre los percentiles 25 y 50 logra “aprobar” la END, mientras que el 35% de los estudiantes que ingresa por encima del percentil 50 lo logra. Existe una clara asociación entre puntajes PSU y rendimiento en la END (Figura 2).

**Figura 2:** Relación puntajes PSU y END (2017-2023)



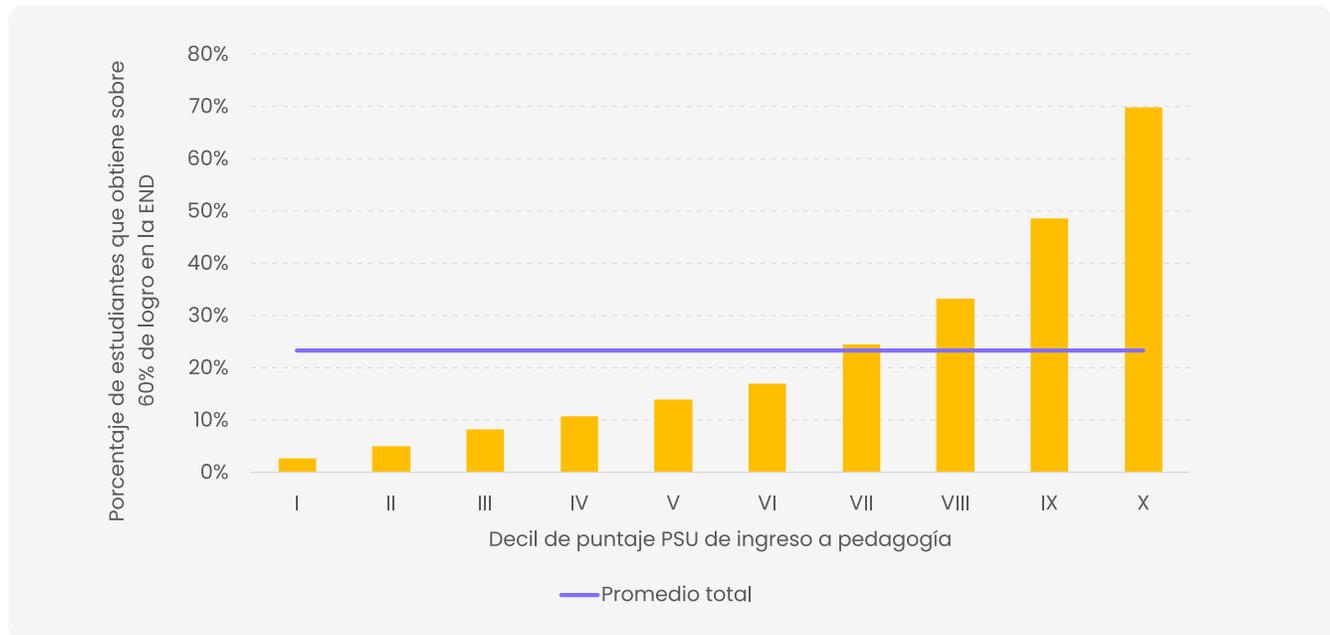
Fuente: elaboración propia en base a Datos Abiertos, Mineduc.

**Tabla 2:** Grado de aprobación END según puntaje PSU

ESTADO	TOTAL MUESTRA	SOBRE P60 PSU	SOBRE P50 PSU	ENTRE P25 Y P50 PSU
Aprueba (END ≥ 0.6)	27%	40%	35%	<b>12%</b>
Reprueba (END < 0.6)	73%	60%	65%	<b>88%</b>

Fuente: elaboración propia en base a Datos Abiertos, Mineduc.

**Figura 3:** distribución de resultados satisfactorios (sobre 60% de respuestas correctas en END) por decil de puntaje PSU



Fuente: elaboración propia en base a Datos Abiertos Mineduc.

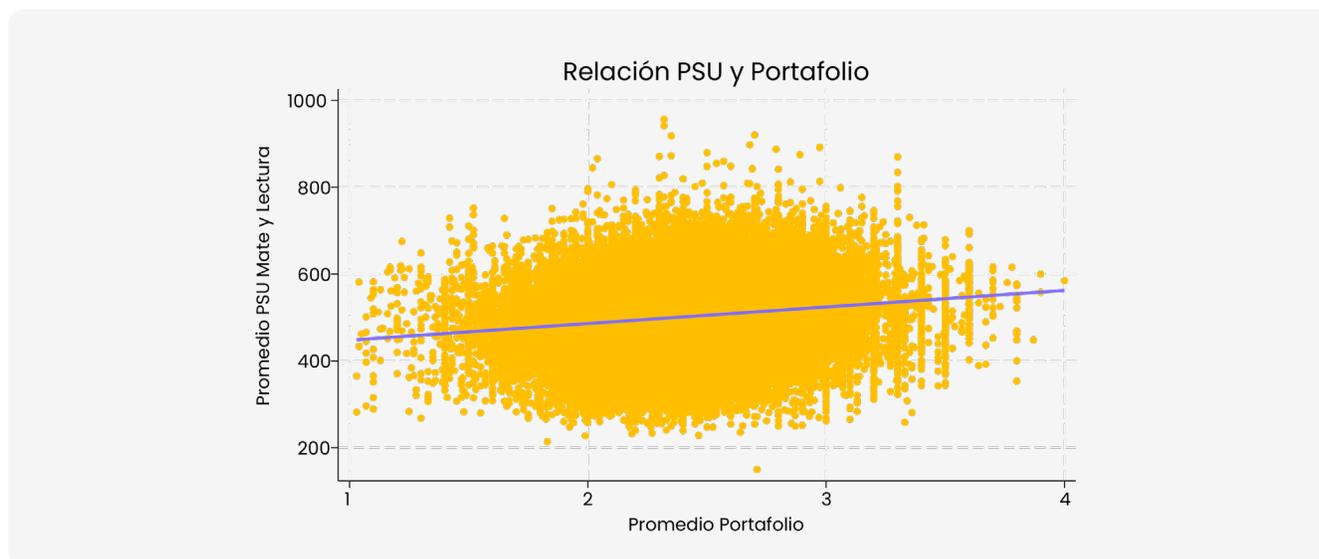
El Portafolio consta de tres módulos: planificación, evaluación y reflexión; una clase grabada; y trabajo colaborativo. Sus puntajes van desde el 1 al 4, y establecimos un umbral por encima del 2.5, pues ese puntaje te permite obtener una nota B (la segunda calificación más alta de cinco posibles). Los puntajes del Portafolio tienen una distribución normal, no así los de la ECEP, razón por la cual utilizamos sólo el Portafolio para este análisis (ver Montiel, Obach y Plant, 2024 <sup>11</sup>).

La relación entre los puntajes PSU y el Portafolio es menos pronunciada, aunque positiva. Es importante notar que estamos analizando el puntaje de PSU con que docentes ingresan a la carrera de pedagogía cuando egresan de enseñanza media, por lo que los efectos presentados han sobrevivido el paso de los años (Figura 4).

Más aún, si establecemos el umbral del 2.5 de logro como una métrica para analizar si los docentes obtienen un rendimiento destacado en el Portafolio, las diferencias entre grupos son llamativas. Sólo un 39% de los estudiantes que ingresan con una PSU entre los percentiles 25 y 50 logra ese umbral, mientras que el 48% de los estudiantes que ingresa por encima del percentil 50 lo logra. Existe asociación positiva entre puntajes PSU y rendimiento en el Portafolio, aun cuando este se rinda muchos años después.

11. Capítulo 6, Carrera Docente: Expectativas Incumplidas “Reprobados: una década perdida en educación”. Libertad y Desarrollo (2024).

**Figura 4:** Relación entre puntajes PSU y Portafolio (2015–2023)



Fuente: elaboración propia en base a Datos Abiertos, Mineduc.

**Tabla 3:** Grado de aprobación en Portafolio según puntaje PSU

ESTADO	TOTAL MUESTRA	SOBRE P60 PSU	SOBRE P50 PSU	ENTRE P25 Y P50 PSU
Portafolio sobre 2,51	43%	50%	48%	<b>39%</b>
Portafolio igual o menor a 2,51	57%	50%	52%	<b>61%</b>

Fuente: elaboración propia en base a Datos Abiertos, Mineduc.

## CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

El proyecto de ley ingresado por el Gobierno implica retroceder en la selectividad de los docentes como principio rector de nuestro sistema educativo. El compromiso país se concordó el 2016 se basó en la importancia en el rendimiento académico de los docentes no sólo para elevar los aprendizajes de los estudiantes, sino también para empezar a hacer de la profesión docente una de prestigio y valoración social.

Es fundamental terminar con la fijación estática de los puntajes de referencia para los percentiles en las pruebas de admisión universitaria y el descalce que existe hoy entre el umbral y la escala de la prueba. Se propone que los percentiles sean calculados en base al rendimiento histórico de todos los estudiantes que hayan rendido la PAES. Esto garantizaría una selección más equitativa y alineada con los estándares académicos reales de la prueba. Además, se recomienda iniciar con un percentil más realista, como el 50, e incrementarlo gradualmente en el tiempo, sujeto a estudios oficiales sobre la dotación docente requerida en Chile<sup>12</sup>. Paralelamente, se sugiere incorporar criterios de flexibilidad para regiones, donde la atracción de estudiantes de alto rendimiento académico puede ser más compleja debido a factores demográficos y socioeconómicos.

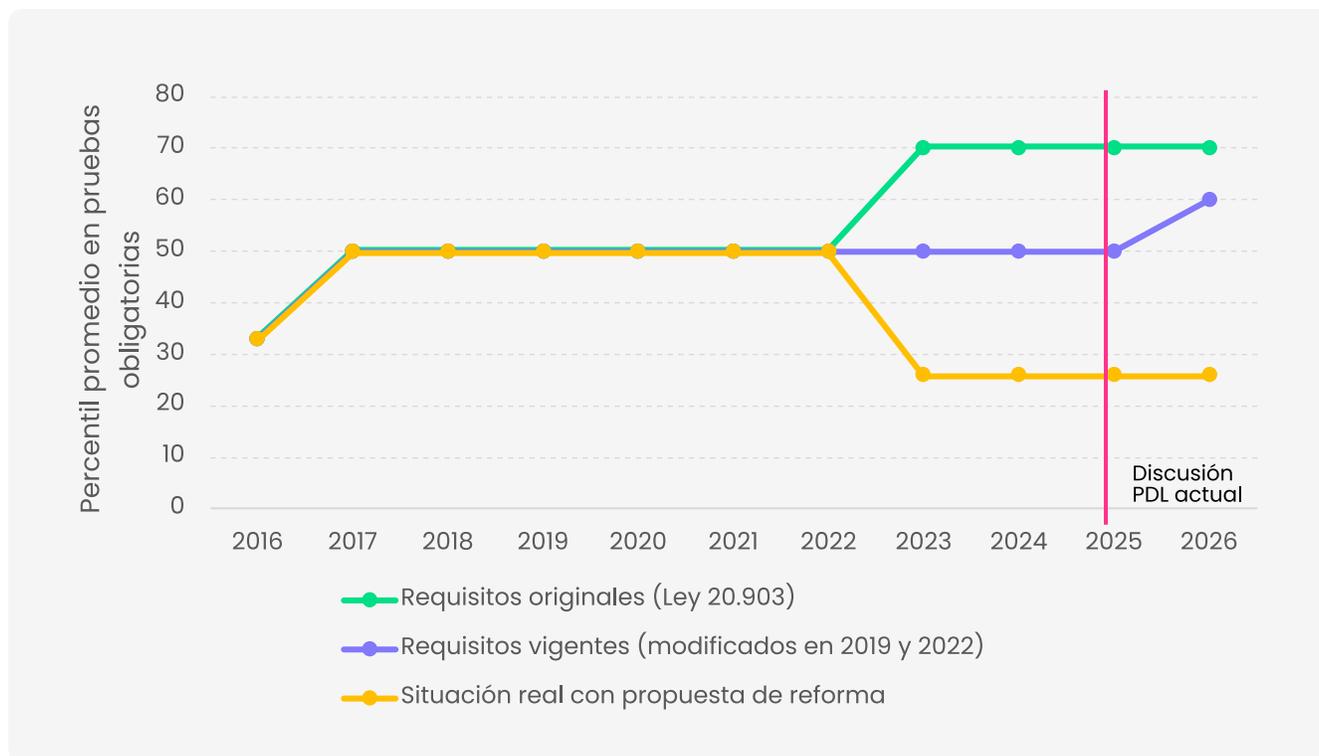
Hoy, gracias a los distintos instrumentos que existen, podemos evidenciar que existen diferencias en rendimiento académico en la carrera de pedagogía entre estudiantes según su puntaje en la PSU. Avanzar en la propuesta del Gobierno significa omitir dicha evidencia, enviando la señal que no importa el rendimiento académico de los docentes que, en el futuro, encargaremos la educación de nuestros hijos.

---

12. Estudios que recomendamos realicen las instituciones que llevan tiempo analizando dotación docente (Elige Educar), junto con alguna institución estatal técnica que sea independiente del Ministerio de Educación, como el CNED, la CNEP o el INE, por ejemplo.

## ANEXO

**Figura 5:** Evolución requisitos mínimos de puntaje en prueba de admisión para ingreso a programas de pedagogía



Fuente: elaboración propia en base a Leyes 20.903 (art 2 y 36), 21.196 (art 44), 20.129 (art 27bis), 21.490 (art 2) y Datos Abiertos Mineduc. Nota: las modificaciones que se realizaron en el año 2019 y 2022 implicaron postergar y rebajar los requisitos de ingreso definitivos.

**Tabla 4:** Estadística descriptiva END

AÑO END	CANTIDAD DE OBSERVACIONES	PSU	END (PCPG)	PROMEDIO NOTAS
2017	15.360	520	50,6%	<b>5,62</b>
2018	13.937	511	50,8%	<b>5,62</b>
2019	11.982	516	51,7%	<b>5,65</b>
2020	11.063	536	53,0%	<b>5,72</b>
2021	11.502	545	52,0%	<b>5,77</b>
2022	11.060	543	53,6%	<b>5,80</b>
2023	10.514	535	53,1%	<b>5,81</b>
<b>TOTAL</b>	<b>85.418</b>	<b>528</b>	<b>52,0%</b>	<b>5,70</b>

Fuente: elaboración propia en base a Datos Abiertos, Mineduc. Nota: PCPG corresponde al promedio de porcentaje de logro en los tres temas que tiene la END en su PCPG.

**Tabla 5: Estadística descriptiva Portafolio**

AÑO PORTAFOLIO	CANTIDAD DE OBSERVACIONES	PSU	PORTAFOLIO	PROMEDIO NOTAS
2015	757	512	2,42	<b>5,73</b>
2016	1.823	502	2,49	<b>5,65</b>
2017	3.275	500	2,46	<b>5,66</b>
2018	4.497	499	2,35	<b>5,66</b>
2019	8.411	505	2,44	<b>5,72</b>
2020	7.889	502	2,47	<b>5,72</b>
2021	10.381	510	2,45	<b>5,72</b>
2022	5.803	513	2,42	<b>5,71</b>
2023	13.260	510	2,56	<b>5,69</b>
<b>TOTAL</b>	<b>56.096</b>	<b>507</b>	<b>2,47</b>	<b>5,70</b>

Fuente: elaboración propia en base a Datos Abiertos, Mineduc.